

APRUEBA NOMBRAMIENTO DE
INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SUMINISTRO DE DIAGRAMACIÓN E
IMPRESIÓN DEL PERIÓDICO COMUNAL"
AL FUNCIONARIO QUE INDICA

DECRETO EXENTO N° **171**

RECOLETA,

15 ENE 2015.

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 29, de fecha 05 de enero de 2015, que promulga el acuerdo N° 141, de fecha 23 de diciembre de 2014, del concejo Municipal, que aprueba adjudicar la licitación pública denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DEL PERIÓDICO COMUNAL", al proponente SOCIEDAD PERIÓDISTICA EL CIUDADANO LIMITADA, RUT: N° 76.080.231-K.
2. Lo establecido en el punto 8 de las Bases Administrativas que normaron el proceso de contratación, identificando en el punto anterior, y que dice relación a la necesidad de nombrar a un Profesional de la Unidad Técnica del contrato que actúe como Inspector Técnico del Servicio.
3. El Decreto Exento N° 98 de fecha 22 de enero de 2013, que designa Alcalde subrogante a don Enrique Tapia Padilla.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

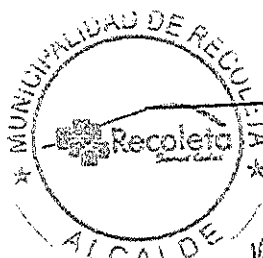
APRUEBESE, la designación de Don FELIPE ANDRÉS CARVAJAL DÍAZ, RUT: [REDACTED] Profesional Funcionario de Contrata Grado, 7, dependiente de Alcaldía para que desempeñe el cargo de INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO, para la supervisión Técnico-Administrativa correspondiente a la Ejecución de, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DEL PERIÓDICO COMUNAL", de la Empresa SOCIEDAD PERIÓDISTICA EL CIUDADANO LTDA., RUT: N° 76.080.231-K

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ALCALDE (S)

